

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día veinte de diciembre del año dos mil diez, en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Xeral de Vigo perteneciente al Complejo Hospitalario Universitario de Vigo (CHUVI), sito en la calle [REDACTED] en Vigo, Pontevedra.

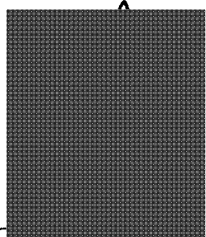
La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a utilización de radioisótopos no encapsulados mediante técnicas de Radioinmunoanálisis, ubicada en la planta cero del emplazamiento referido.

La Instalación dispone de Autorización para la Construcción y Puesta en Marcha, concedida por la Dirección General de la Energía, con fecha de treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

La Inspección fue recibida por la Dra. [REDACTED] Jefa de Servicio del Laboratorio y Supervisora de la Instalación, y el Dr. [REDACTED] responsable clínico del laboratorio, quienes, informadas sobre la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:



- Dependencias y equipamiento.-

- La instalación radiactiva es una unidad independiente en la planta del laboratorio y consta de tres dependencias en dicha planta y una en el sótano destinada a almacén de residuos radiactivos sólidos.-----



- Las dependencias en la planta del laboratorio son la sala de recepción y manipulación de muestras, la sala donde están ubicadas la centrífuga y las cámaras frigoríficas, y la sala de la contadora y recogida de los residuos radiactivos.-----

- En la sala la centrífuga y cámaras frigoríficas había un frigorífico señalado destinado a almacenar el material radiactivo que se utiliza en la instalación.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 27102, provisto de sonda, modelo [REDACTED], número de serie 37151, que había sido calibrado por el [REDACTED] en fecha de 25 de octubre de 2004. El equipo estaba operativo. Se tenía previsto remitirlo para su verificación en fecha próxima.-----

- En la dependencia destinada a la contadora y residuos:-----

- Había instalada una contadora gamma de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que había sido reparada y revisada por la firma [REDACTED] en fecha de 21 de octubre de 2010. Estaba disponible en reserva una contadora más antigua de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED].-----
- Se disponía, bajo una bancada de hormigón, de un tanque para la recogida de los residuos líquidos de I-125 de 250 litros de capacidad. También había disponible un contenedor plástico para recogida de los residuos sólidos de I-125, los cuales, una vez llenos, se cierran herméticamente, se etiquetan con fecha de cierre y fecha prevista para su desclasificación y se trasladan al almacén del sótano.-----

- Los suelos, paredes, superficies de trabajo se encontraban debidamente acondicionados para la manipulación del material radiactivo no encapsulado autorizado.-----

- Las dependencias de la instalación en la planta del laboratorio estaban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria Contra Radiaciones Ionizantes. Se disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

Material radiactivo.-

- El frigorífico destinado a almacenar el material radiactivo, en el momento de la inspección, albergaba 14 Kits de RIA marcados con I-125, en diverso grado de uso que sumaban un total de 1,74 MBq (47 μ Ci) de actividad a fecha de calibración.-----

- El consumo mensual promedio de kits marcados con I-125, durante el año en curso es de 1,11 MBq (30 μ Ci).-----

- Los residuos líquidos de I-125 que se generan en la instalación se gestionan por almacenamiento de entorno a los seis meses y posterior evacuación con dilución. El nivel del tanque de decay estaba cercano al indicador de de nivel de seguridad de máximo llenado. La última operación de vertido se había llevado a cabo en fecha de 22 de julio de 2010.-----

- Los residuos radiactivos sólidos que se generan en la instalación son clasificados y almacenados para su decaimiento durante nueve meses a un año, dentro de [REDACTED] en un almacén específico [REDACTED]

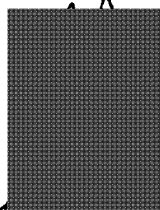
[REDACTED] El almacén dispone de laberinto frente a la puerta y de tabicaciones para facilitar la clasificación de los contenedores por meses. Los suelos y paredes se encontraban debidamente acondicionados. El acceso está señalizado.-----

- En el momento de la inspección había almacenados 9 contenedores, debidamente etiquetados a fecha de cierre. Se dispone de unas hojas tabuladas de registro para control desde su llegada al almacén hasta su retirada. Los contenedores tienen establecida una fecha para su desclasificación y su retirada por una empresa de residuos biosanitarios suele ser posterior a dos meses desde su desclasificación.-----

- Las [REDACTED] de residuos dependiente de hospital.-----

- Personal y licencias.-

- Estaban disponibles seis dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el Centro Nacional de Dosimetría, para el control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto de la instalación. Los historiales dosimétricos están centralizados en el Servicio de Medicina de Preventiva del Hospital. El personal está clasificado en categoría B. No se evidencian incidencias en los resultados dosimétricos. Se dispone de copia de las dosimetrías anuales en la instalación. Se había solicitado la readscripción de un dosímetro personal.-----



- El Servicio Medicina de Preventiva de la unidad de prevención de riesgos laborales del CHUVI lleva a cabo los reconocimientos médicos del personal de la instalación. Se disponía de citación para llevar a cabo los reconocimientos médicos del personal del laboratorio.-----

- Estaba disponibles una Licencia de Supervisor, a nombre de la Dra. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 1 de marzo del 2013.-----

- El Dr. [REDACTED] responsable del área de hormonas, ha realizado el curso de Capacitación para Supervisor de Instalaciones Radiactivas impartido en la [REDACTED] en el mes de enero de 2009. Se va a solicitar la correspondiente Licencia de Supervisor.-----

- Estaban disponibles dos Licencias de Operador, a nombre de [REDACTED] ambas en vigor hasta la fecha de 1 de marzo del 2013.-----

- Se tiene previsto que la técnico [REDACTED] ha realizado, también, el curso de Capacitación para Operador de Instalaciones Radiactivas. Se va a solicitar la correspondiente Licencia de Operador.-----

Diario y procedimientos.-

- Estaba disponible el Diario de Operación de la Instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 1 de julio de 2002, que estaba cumplimentado al día por la supervisora.-----

- Estaba disponible el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación. Consta que se han facilitado copias de los citados documentos al personal de operación.-----

- Estaban disponibles los procedimientos de operación de la instalación radiactiva.----

- Se estaba llevado a cabo una revisión y actualización del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación con el fin de sustituir la Instrucción Técnica complementaria sobre Notificación de Sucesos por la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos, como anexo del Plan de Emergencia, manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior ITC-12. Así mismo, en cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al registro de comunicaciones en seguridad,



se estaba estudiando implementar un protocolo de comunicación en la instalación radiactiva que facilite instrucciones para cumplimentar un formulario que a disposición de los trabajadores relacionados con la instalación radiactiva.-----

- El CSN ha remitido a la instalación la circular CSN/CCS/Circular-04/10, remitida por el CSN, relativa al contenido del Plan de Emergencia Interior de la Instalación Radiactiva (PEI). Han consultado la Guía de seguridad del CSN nº 7.10 y no han considerado necesario modificar aspectos del PEI de la Instalación Radiactiva. Se tiene previsto actualizar el PEI de los laboratorios en cumplimiento de la Norma Básica de Autoprotección (Real Decreto 393/2007 de 23 de Marzo), integrando el riesgo radiológico en los riesgos tecnológicos del servicio.-----

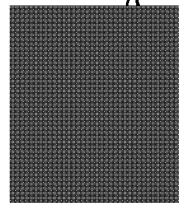
- Se ha establecido un programa de calibraciones y verificaciones del equipo para la detección y medida de radiación, en el que se contempla una verificación anual y una calibración cada cuatro años o según la vigencia del certificado expedido por la entidad acreditada.-----

- Consta que periódicamente se verifica el perfil radiológico de la instalación y se monitorizan las superficies de trabajo. El resultado de estas mediciones se resume en el diario de la instalación.-----

- El plan de formación contempla la formación de refresco con periodicidad bianual. Consta que durante el mes de enero se 2009 se impartió una jornada de formación de refresco sobre procedimientos de operación en la instalación radiactiva con una carga lectiva de hora y media.-----

- Se tiene prevista la impartición de una sesión de formación de refresco todo el personal de la instalación sobre el procedimiento adoptado para cumplir el Artículo 8 bis del RINR relativo al registro de comunicaciones en seguridad en la instalación radiactiva.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento, fuera de plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, habiéndose remitido el informe anual correspondiente al año dos mil nueve al Consejo de Seguridad Nuclear, en fecha de 26 de noviembre del año 2010.-----



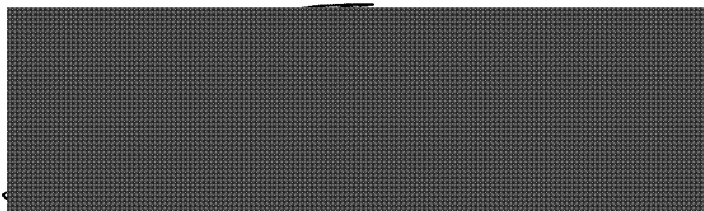
DESVIACIONES.-

- Tipo administrativo.- Informe anual fuera de plazo.-----
- Otras.- No se detectan.-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a veintiuno de diciembre del año dos mil diez.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Xeral de Vigo perteneciente al Complejo Hospitalario Universitario de Vigo (CHUVI), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Fecha 4 Febrero 2011
VIGO